

SEXTO. - En los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla aprobados por Acuerdo de la Excm. Asamblea de fecha 17 de febrero de 2021, relativo a aprobación definitiva de los presupuestos generales de la Ciudad Autónoma de Melilla, para el ejercicio 2022, publicado en BOME Extraordinario número 05, de 04 de febrero de 2022, existe una subvención nominativa en la aplicación presupuestaria 01/23101/48900 denominado **"CONVENIO ASOCIACION INSERCIÓN MELILLA"(ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS) por un importe de SETENTA MIL EUROS CON CERO CÉNTIMOS (70.000,00 €)**, según RC SUBVENCIONES nº **12022000040093**, del 19 de Julio de 2022, expedido por el Sr. Interventor General de la Ciudad de Melilla, por dicho importe, para la realización del Programa antes recogido para el año 2022.

Con fecha 20 de Julio de 2022 se procede por parte del Sr. Consejero de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana, a la incoación de un expediente de subvención nominativa por el mismo concepto y mismo importe.

SÉPTIMO. - Que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, posibilitan y regulan la concesión de subvenciones nominativas previstas en los Presupuestos Generales del Estado.

Que el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, prevé que se pueden conceder de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado.

Que el artículo 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que "Los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, o en los de las corporaciones locales, sin perjuicio de lo que a este respecto establezca su normativa reguladora.

Que el artículo 65.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, determina que "el acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones".

OCTAVO.- Se acuerda aprobar y autorizar por parte del Consejo de Gobierno mediante la suscripción del presente convenio que viene a articular la concesión de la subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales de la Ciudad de Melilla, debiéndose publicar el presente convenio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla de conformidad con lo recogido en el artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

En virtud de lo expuesto, las partes intervinientes otorgan y suscriben de mutuo acuerdo el presente Convenio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones justificado en razones de interés público y social, que se desarrollará con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto regular el sistema de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación Inserción Melilla (Asociación de Minusválidos Físicos), "INSERCIÓN" se creó con el objetivo principal de promover la inclusión en la sociedad de personas con y sin discapacidad en riesgo de exclusión social y desfavorecidos para la realización de un Proyecto que consiste en brindar la ayuda necesaria a las familias más desfavorecidas para tener la misma oportunidad de acceso a clases de apoyo, talleres, cursos formativos y que el factor económico no sea la causa por la que no se puedan beneficiar de ello o desarrollar para el desarrollo del programa durante el año 2022.

SEGUNDA. ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial del Convenio es el de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TERCERA. CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

La Ciudad Autónoma de Melilla con cargo a su Aplicación Presupuestaria **01/23101/48900** del presente ejercicio 2022, aportará la cantidad de **SETENTA MIL EUROS CON CERO CÉNTIMOS (70.000,00 €)**, para la realización del citado programa y actuaciones que figuran en el Anexo A, disponiendo RC Subvenciones núm. **12022000040093** del 19 de Julio de 2022, en concepto de **Convenio de Colaboración** entre la **Consejería de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana**, y la **Asociación Inserción Melilla (Asociación de Minusválidos Físicos)** para el programa **"INSERCIÓN SOCIOEDUCATIVA"** que se creó con el objetivo principal de promover la inclusión en la sociedad de personas con y sin discapacidad en riesgo de exclusión social y desfavorecidos para el desarrollo para el año 2022".

CUARTA. ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR.

En el marco del presente Convenio, serán subvencionables las actividades siguientes agrupadas :